



## ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN -MEC



# PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DISFRUTABLES Y SUSTENTABLES

Se trata de un programa de certificación voluntario destinado a aquellos espacios de todo el país en donde se desarrollen procesos educativos, con el objetivo de promover la instalación de un sistema de autogestión integrado y sustentable de los recursos, partiendo de diagnósticos ambientales, fomentando la toma de decisiones democráticas y la investigación de nuevas soluciones alternativas, como forma de practicar la ciudadanía ambiental. Es decir, **está orientado a la sustentabilización de todo espacio educativo.**

#### RESUMEN:

#### Este Programa de certificación promueve:

- La certificación en tres niveles de procesos educativos y no de productos finales, mediante la presentación de evidencias de las dimensiones abordadas<sup>1</sup>, en una plataforma diseñada a tal fin.
- El involucramiento en proyectos educativo-ambientales de docentes interesados junto a estudiantes (en todas sus expresiones etarias, formales y no formales, públicas y privadas), que cuenten con el apoyo, el aval y el compromiso de las instituciones y comunidades educativas de origen.
- La integración de organismos gubernamentales, que participan designando técnicos para integrar el Equipo Interinstitucional Coordinador, responsable de la elaboración y coordinación general del programa, como también, designando técnicos expertos en las distintas temáticas, con rol de capacitadores y de evaluadores.
- La concepción de una gestión multifocal e innovadora de los recursos ambientales en las instituciones educativas, basada en el abordaje de todas las dimensiones que integran el constructo “ambiente”, de manera colectiva, autónoma, consensuada, como resultado de procesos de Educación ambiental, que permitan la generación de estrategias y tecnologías sustentables hacia la mejora en la calidad del espacio educativo, como ámbito privilegiado del desarrollo humano.
- La participación público-privada, para apoyar con recursos materiales aquellos emprendimientos en contextos más críticos.

<sup>1</sup> Ver el detalle en Dimensiones de una Gestión sustentable, página 5



## FUNDAMENTACIÓN:

La gestión compartida de los recursos de cada centro educativo, a fin de ser entendida como sustentable y disfrutable, debe integrar las dimensiones históricas, culturales y sociales del entorno propio. De esta manera, contribuye al fortalecimiento de la propia comunidad educativa en cuanto autonomía, capacidad asociativa y recuperación del rol de la escuela (en su más amplio sentido) como lugar de transformación social y generador de cultura.

Se busca recuperar el protagonismo de los aprendices en la transformación de sus propios contextos, desde la investigación y experimentación, permitiendo al mismo tiempo generar una mirada crítica sobre la tecnología y su impacto social. Está orientado hacia la construcción colectiva de espacios educativos disfrutables y ambientalmente sanos, permitiendo a los estudiantes transformar sus entornos más próximos en tanto proceso de aprendizaje hacia la ciudadanía ambiental, entendida ésta como la participación ciudadana capacitada (mediante procesos de Educación Ambiental) y comprometida en la gestión territorial. De esta manera, se destaca la incorporación de variables ambientales en dos ámbitos del quehacer educativo: el curricular-pedagógico y el de la gestión, abordados integral y transversalmente de manera de generar escenarios innovadores para aprendizajes ambientales significativos, interrelacionando lo cognitivo con lo afectivo, la teoría y la práctica, el aprender en el hacer.

Estas experiencias de gestión deben ser desarrolladas democrática y colectivamente por los estudiantes, orientados y apoyados por sus docentes, directivos, padres y demás integrantes de la comunidad educativa, debiendo integrar todas las dimensiones del ambiente (y no sólo referirse a las cuestiones bio-físicas del contexto), partiendo del análisis y diagnóstico del entorno. Su objetivo final es la reincorporación de los seres humanos a su dimensión ecosistémica y natural, superando la visión del “hombre frente a la naturaleza”.

## OBJETIVO GENERAL:

***Fomentar, mediante un programa de certificación de gestión ambiental integral, la instalación democrática y participativa de prácticas sustentables en los centros educativos, como una forma de aprendizaje hacia la participación en la co-gestión territorial, colaborando con la construcción de una cultura de la sustentabilidad y fortaleciendo las capacidades locales, bajo el eje transversal de la Educación Ambiental.***



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. **Formar a los estudiantes y a la comunidad educativa toda como ciudadanos ambientales, a través de procesos de Educación Ambiental hacia la gestión de sus propios centros educativos.**
2. **Desarrollar tecnologías socio-ambientales apropiadas al contexto de cada centro que impliquen una mejor utilización de los recursos-bienes sociales.**
3. **Certificar los avances logrados en la gestión sustentable de los centros educativos del Uruguay, entendiéndose como procesos educativos y no como metas a cumplir.**
4. **Reivindicar el derecho a vivir y desarrollarse en espacios educativos amigables, disfrutables y con calidad ambiental.**
5. **Recuperar el sentido de pertenencia al espacio educativo y a su entorno más próximo, fortaleciendo el compromiso hacia una activa participación para la transformación y mejora del mismo desde una perspectiva de sustentabilidad.**
6. **Comprender que la sustentabilidad se construye a partir de prácticas que integren la multidimensionalidad del ambiente.**

## PÚBLICO DESTINATARIO:

Todo espacio educativo nacional, público o privado, de educación formal o no formal, sin límites de edad del alumnado, entre ellos:

- Escuelas, liceos , centros educativos CETP-UTU y centros de formación superior de ANEP
- Centros CAIF
- Instituciones de y para personas con discapacidad (públicos o privados)
- CECAP
- Servicios académicos de UdelaR
- Colegios y liceos privados

## ÁMBITOS

### a) Curricular-Pedagógico:

Propone a los Espacios educativos participantes la incorporación de las siguientes dimensiones, de manera de enriquecer su PEI (Proyecto Educativo Institucional), fomentando la creación de prácticas educativo-ambientales innovadoras y contextualizadas:

- Percepción y comprensión eco-sistémica de la realidad.
- Visión holística del ser humano, lo que involucra la integración armónica de sus diversos niveles de vida.
- Sentido de “proceso”. Los cambios de percepción, de valores y de transformación en las relaciones sólo ocurren con el transcurso del tiempo asentándose gradualmente en la vida.
- Multiculturalidad e Interculturalidad. La sociedad planetaria en la cual vivimos nos brinda la posibilidad y el derecho a utilizar libre y flexiblemente las expresiones culturales emanadas de las más diversas fuentes de la evolución humana.
- Innovación en método, técnicas y recursos utilizados en programas y actividades de educación ambiental.
- Pertinencia cultural y territorial de los procesos y de las acciones a emprender, buscando aprendizajes contextualizados.
- Flexibilidad. Cada contexto socio-ambiental es único y requiere de una adaptación flexible y pertinente que se conecte eficazmente con la realidad y potencialidades de comunidades e individuos.

### b) Gestión:

Propone a los centros educativos el desafío de abordar democráticamente resoluciones frente a las situaciones-problemas ambientales detectadas en la institución, de manera que los alumnos, según sus edades e intereses, aporten, experimenten, creen y elaboren propuestas alternativas a fin de incorporar mejoras ambientales, proponiendo cambios en la gestión escolar, que puedan repercutir luego en las relaciones con el entorno del establecimiento:

- Participa-acción. El involucramiento y la participación activa en la resolución de problemas ambientales, ha demostrado ser un eficiente camino para generar mayor conciencia y responsabilidad.
- Conciencia planetaria y acción local. Ambas dimensiones pueden operar coherentemente y retroalimentarse, integrando las responsabilidades planetaria y locales.
- Experimentación y construcción de soluciones tecnológicas sustentables y alternativas: a partir de las realidades socio-ambientales del contexto, de los recursos del territorio, y de los saberes de la comunidad.

## DIMENSIONES DE UNA GESTIÓN SUSTENTABLE

### a) El ambiente para el desarrollo humano

- Alimentación saludable y recetario tradicional
- El ambiente como determinante de la salud
- El ambiente desde el arte, el arte desde el ambiente
- La producción orgánica

### b) El ambiente como el contexto más próximo

- La convivencia y el clima institucional
- Transformación de espacios compartidos
- La relación con el entorno
- La relación con la Biodiversidad local
- Ambientes inclusivos y diversos desde un enfoque de DDHH

### c) Los recursos del ambiente como bienes sociales

- Reutilización y reciclaje de materiales
- Impacto local del Cambio climático
- Uso eficiente e innovador del agua
- Eficiencia energética y uso de energías renovables
- Fortalecer la resiliencia para la prevención y adaptación a eventos extremos

## MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL NACIONAL

Esta certificación busca implementar la disposición:

### 1. De la Ley General de Educación N° 18.437, artículo 40, literal B, numeral 2.

*“2) La educación ambiental para el desarrollo humano sostenible tendrá como propósito que los educandos adquieran conocimientos con el fin de fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. Procurará desarrollar habilidades para potenciar un desarrollo humano sostenible en la búsqueda de una mejora sostenida de la calidad de vida de la sociedad.”*

### 2. De la Ley General de Protección del Ambiente N° 17283 en su artículo 11.

*“Artículo 11. (Educación ambiental).- Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia ambiental de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos consistentes con la*

*protección del ambiente y el desarrollo sostenible. A tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.”*

### 3. De la **POLITICA NACIONAL DE AGUAS Nº 18610** en su **CAPÍTULO II- PRINCIPIOS**.

*“Artículo 8º.- La Política Nacional de Aguas tendrá por principios: (...) F) La educación ambiental como una herramienta social para la promoción del uso responsable, eficiente y sustentable de los recursos hídricos en sus distintas dimensiones: social, ambiental, cultural, económica y productiva.”*

### 4. De las orientaciones surgidas del **PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, (PLANEA)** en

#### a) En cuanto sus **ESTRATEGIAS**:

- *Generar procesos continuos. Favorecer la continuidad de los procesos educativos ambientales que sean respetuosos e integradores de los tiempos pedagógicos.*
- *Avanzar en la construcción de una pedagogía de la EA. Facilitar la elaboración de estrategias pedagógicas que incluyan las diferentes dimensiones de la EA, sus metodologías y los roles de los actores implicados, permitiendo revisar y construir nuevos paradigmas de EA.*
- *Alentar la creatividad. Estimular y ayudar a planificadores y educadores a idear cursos, programas y proyectos educativos ad hoc de los contextos particulares, mediante la provisión de herramientas pedagógicas y didácticas diversas, abiertas a considerar nuevas propuestas.*
- *Vincular educación y gestión. En un marco de fomento y construcción de ciudadanía ambiental, la educación y la gestión ambiental pueden complementarse y cooperar con mutuo beneficio en proyectos comunes, a la vez de educación en o para la acción en la práctica real y de participación ciudadana en instancias de planificación, ejecución, control y evaluación crítica de planes y políticas ambientales y educativas.*
- *Conjugar educación e investigación. Generar y fortalecer mecanismos de interrelación y retroalimentación entre investigación en EA e investigación en ambiente-salud.*

#### b) En cuanto sus **LÍNEAS DE ACCIÓN**:

5. *Apoyo a emprendimientos en las distintas escalas territoriales*
6. *Promoción de experiencias intersectoriales, interdisciplinarias e interinstitucionales*
9. *Promoción de procesos participativos de planificación, gestión y toma de decisiones*
11. *Sensibilización y educación ciudadana*

5. De las orientaciones surgidas del **PLAN NACIONAL DE AGUAS, aprobado por el Decreto 205/017** , en su **PROGRAMA 10: EDUCACION PARA EL AGUA, COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES**, desde su objetivo: *“Promover la cultura del agua, la formación y capacitación en temas vinculados a la gestión integrada de los recursos hídricos, y favorecer el desarrollo de investigación e innovaciones en este campo”*



Y sus **Proyectos**:

- PROYECTO P10/1: PROYECTO EDUCACIÓN PARA EL AGUA
- PROYECTO P10/3: PROMOCIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- PROYECTO P10/4: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS

## MARCO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

El siguiente ODS y las siguientes metas como competencia de la Educación:

**Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

- *Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.*
- *Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos*

Los siguientes ODS, entendidos como ejes transversales de este programa, que permite la integración de los distintos ámbitos de competencia:

**Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**

**Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

**Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

**Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**



## ORGANISMOS SOCIOS PARTICIPANTES:

La certificación estará coordinada por representantes del MEC, de ANEP, del MIEM, de UNESCO, del LATU, del Plan CEIBAL, del Instituto SARAS y del MVOTMA (DINAGUA, DINAMA, SISTEMA NACIONAL DE RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO) junto a otros posibles actores interesados (UTE, OSE, OPP, etc).

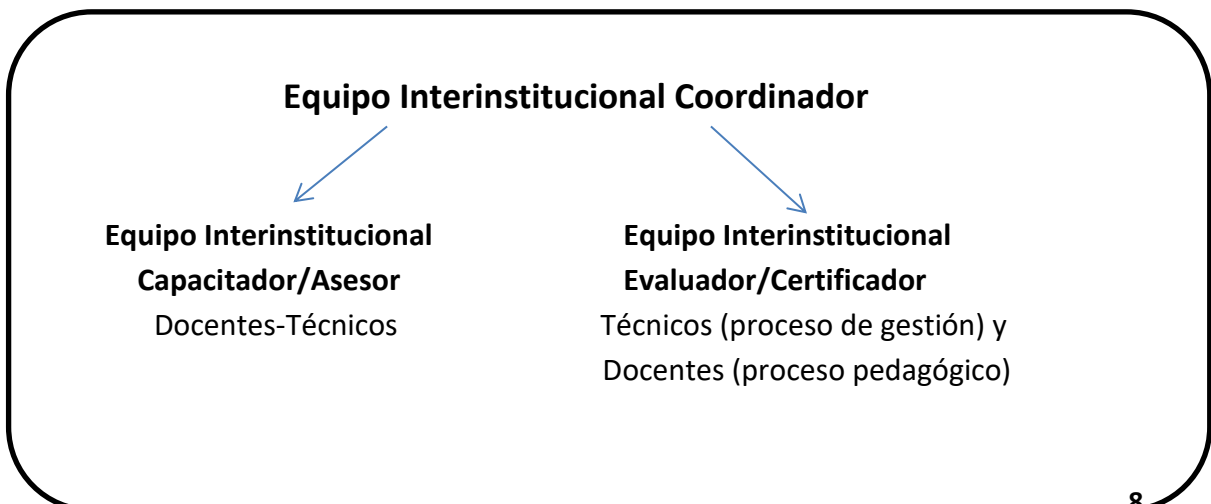
Para participar en este proceso cada organismo podrá optar por las siguientes modalidades:

- **Organismo certificador:** aquel que participa en todo el proceso de certificación e integra el Equipo Interinstitucional coordinador, destinando también funcionarios para la capacitación y la evaluación.
- **Organismo capacitador:** aquél que participa destinando técnicos para la capacitación y el diseño de los indicadores
- **Organismo evaluador:** aquel que participa aportando técnicos evaluadores para las distintas dimensiones que abarca la certificación
- **Organismo asesor:** aquél que colabora asesorando en las distintas etapas de diseño y evaluación del Programa
- **Organismo colaborador:** aquél que participa aportando recursos humanos, financieros, logísticos, etc.

## Ronda de conversaciones pendientes:

UTE

OSE



8



## CRONOGRAMA TENTATIVO

<ul style="list-style-type: none"> <li>MEC convoca Ronda de conversaciones con organismos socios, solicitando delegados para integrar Equipo interinstitucional</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo interinstitucional elabora Programa final con calendarización, selección de capacitadores y docentes tutores</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación piloto en instituciones pre seleccionadas, con prueba de plataforma</li> <li>Evaluación y Ajuste</li> <li>Presentación ante autoridades de Programa final de Certificación</li> <li>Firma de convenio</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y llamado abierto</li> <li>Capacitación tutores</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos y subida de evidencias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones y otorgamiento de certificaciones</li> </ul>

	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
2017										
2018										
2019										

## ETAPAS DE LA CERTIFICACIÓN

- El proceso de gestión ambiental de cada centro educativo empieza con el deseo de un grupo de docentes( tutores) y alumnos que quieran desarrollar experiencias de EA para mejorar la calidad ambiental para disfrutar del espacio educativo al que pertenecen, requiriéndose contar con el apoyo formal de la institución para comenzar con la tramitación de esta certificación. Para ello, debe instrumentarse un espacio democrático de discusión, diagnóstico y toma de decisiones bajo la forma de un Comité de Gestión ambiental, integrado por delegados estudiantiles, docentes , no docentes, padres, directivos , incluyendo además representantes de organizaciones internas (Clubes de Ciencias, etc.) y representantes de instituciones barriales. Dicho Comité iniciará su trabajo con menor representación, la cual se irá completando gradualmente a medida que avanza el proceso de ambientalización institucional.

2. Se recomienda al iniciar este proceso, cada establecimiento al inscribirse en el Programa se comprometa con un proceso de Educación ambiental transversal. Esto implica permitir la capacitación de actores claves que llevarán adelante el o los proyectos. Dicha formación será implementada por el MEC y las entidades asociadas al Programa en modalidad semipresencial. Dicha inscripción será en una plataforma electrónica, en la cual se irán subiendo los informes y la documentación de las distintas etapas.
3. Los participantes comenzarán el proceso con la realización de **un Diagnóstico Ambiental participativo** de su institución, mediante metodologías orientadas desde la capacitación previa. A partir del mismo seleccionarán al menos 1 de cada uno de los subítems de las 3 dimensiones mencionadas, fundamentando a elección desde las situaciones-problemas ambientales detectados y valorados por el colectivo como prioritarios.
4. A partir de los subítems elegidos, los docentes tutores podrán elegir la realización de los cursos necesarios según las temáticas seleccionadas, los cuales serán realizados por técnicos especializados, para luego iniciar con los alumnos el proceso colectivo de construcción de saberes ambientales, integrando saberes académicos con los saberes adquiridos y populares.
5. Comienza la etapa de experimentación con implementación de tecnologías sustentables, con mejoras en la infraestructura del establecimiento educativo o con la propuesta de acuerdos de convivencia y/o decálogo de buenas prácticas. Se busca que esta tarea no recaiga en la voluntad e impulso de una sola persona, sino que se trate de trabajos colectivos e interdisciplinarios en la medida de lo posible, de manera de poder irse convirtiendo en parte del proyecto educativo institucional. El objetivo es lograr transformar y mejorar la calidad del espacio educativo con los prototipos generados, los proyectos, las propuestas sociales o modificaciones estructurales llevadas adelante y su implementación posterior.
6. El tiempo de cada etapa dependerá de los procesos de los colectivos de aprendizaje y los logros de las mismas se evaluarán en tanto procesos y no productos. Durante el mismo, los docentes tutores serán orientados virtualmente por los técnicos especialistas en la temática abordada, como también por técnicos especialistas en EA. Así mismo, desde la inscripción y durante todo el proceso de elaboración del Proyecto, serán asesorados por el Comité Evaluador, integrado por todos los organismos involucrados. Además, serán visitados por referentes de dicho Comité a fin de evaluar in situ los procesos llevados adelante y su impacto en la comunidad.
7. La certificación final se logra mediante la comprobación del cumplimiento de los objetivos propuestos por la comunidad participante y la incidencia en la vida de la institución a través de las evidencias presentadas. Se otorgará una CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Nivel I, con mención para cada participante, con validez por dos años. Esta Certificación además constará de dos niveles más, el II, que implica la participación del 80% de los integrantes del espacio educativo y el abordaje de 8 de las 13 subítems y el



Nivel III, que implica además, la replicación de experiencias desarrolladas en la comunidad local donde esté inserta la institución y el involucramiento de otros actores sociales.